



DIRIGIDO A PROFESIONALES

DOWN
España

Guía para profesionales de asesoramiento educativo inclusivo



Colabora:



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Guía para profesionales de asesoramiento educativo inclusivo

Colabora:



Coordinación de la edición:

Eva Betbesé Mullet - Coordinadora de la Red Nacional de Educación Inclusiva.

Ana Belén Rodríguez Plaza - Asesora de Educación Inclusiva.

Mónica Díaz Orgaz - Departamento de Programas DOWN ESPAÑA

Equipo de trabajo 2020: Miembros de la Red Nacional de Red Nacional de Educación Inclusiva de DOWN ESPAÑA 2020: red de mejora formada por profesionales vinculados a las asociaciones federadas a DOWN ESPAÑA.

DOWN ANDALUCÍA
DOWN ALMERIA-ASALSIDO
DOWN 21 SEVILLA
DOWN BARBATE. ASIQUIPU
CEDOWN

DOWN CÓRDOBA

DOWN EL EJIDO

DOWN GRANADA

DOWN HUELVA. AONES

DOWN JAEN Y PROVINCIA

DOWN JEREZ-ASPANIDO ASOCIACIÓN

DOWN MÁLAGA

DOWN SEVILLA Y PROVINCIA

DOWN HUESCA

DOWN PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOWN LAS PALMAS

DOWN ÁVILA

DOWN BURGOS

DOWN LEÓN. AMIDOWNENTIDAD

FEDERADA

ASD DE PALENCIA

DOWN SALAMANCA

DOWN SEGOVIA. ASIDOS

DOWN VALLADOLID

DOWN CASTILLA LA MANCHA

αDOWN VALDEPEÑAS

DOWN CIUDAD REAL

DOWN CUENCA

DOWN TOLEDO

DOWN TALAVERA

ANDI-SABADELL

DOWN GIRONA. ASTRID 21

DOWN LLEIDA

DOWN TARRAGONA

FCSD-FUNDACIÓN CATALANA SD

DOWN EXTREMADURA

DOWN MÉRIDA

DOWN BADAJOZ

DOWN CÁCERES

FEDERACIÓN DOWN GALICIA

DOWN COMPOSTELA.

FUNDACIÓN TIDAD FEDERADA

DOWN CORUÑA

DOWN FERROL. TEIMA

DOWN LUGO

DOWN OURENSE

DOWN PONTEVEDRA. XUNTOS

DOWN VIGO

FUNDACIÓN UNICAP

DOWN NAVARRA

DOWN LA RIOJA. ARSIDO

ASOCIACIÓN SD DE CASTELLÓN

DOWNVAL TREBALLANT JUNTS

DOWN ESPAÑA. Todos los derechos reservados.

Edita

DOWN ESPAÑA. 2020.

Diseño, maquetación e impresión

APUNTO Creatividad

ISBN: 978-84-09-27954-8

Impreso en papel FSC



Respetuoso con
el medio ambiente

Índice

	Pág.
1. Definición	7
2. Perfil profesional	7
3. Funciones	8
4. Ámbitos de intervención	9
4.1. Centros educativos	9
4.2. Entidades	10
4.3. Familias	10
4.4. Alumnado	11
4.5. Otros agentes	12
5. Estrategias para promover el cambio	12
5.1. Normativa	12
5.2. Metodologías inclusivas	13
6. Protocolo de asesoramiento educativo	15
6.1. Introducción	15
6.2. Etapas de un proceso de asesoramiento educativo	17
6.2.1. Acogida y evaluación	17
6.2.2. Actuaciones con el centro educativo y evaluación	21
6.2.3. Actuaciones con la familia y evaluación	21
6.2.4. Actuaciones con el alumno y evaluación	22
6.2.5. Actuaciones con la asociación y evaluación	22

1. DEFINICIÓN

El profesional de asesoramiento educativo inclusivo es el encargado de analizar, planificar y proponer medidas para mejorar la experiencia educativa inclusiva, que tiene una visión total de la institución en el área pedagógica y técnica. Realiza un diagnóstico actualizado de los distintos aspectos que configuran la vida escolar.

Es la persona que interacciona con todos los agentes implicados. Es la persona que da asesoramiento y orientación a los docentes, equipo directivo, familias...

2. PERFIL PROFESIONAL

La persona profesional de asesoramiento educativo, es un profesional formado y con competencias en estrategias educativas y comportamiento humano.

Debe además, ser humilde y flexible, aceptando la diversidad de criterios y marcos teóricos que cada profesional de la educación posee, fomentando la comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa.

Sus competencias profesionales deben derivar de la formación y experiencia en ciencias de la educación, psicopedagogía o psicología de la educación.

También debe manejar con soltura:

- Técnicas didácticas.
- Innovaciones metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Manejo de grupos humanos.

En cuanto a las competencias personales ha de ser un profesional con capacidad de:

- Comprender las relaciones que se establecen en un aula.
- Trabajar en equipo.
- Motivar equipos humanos.
- Ofrecer distintas alternativas de solución de problemas, sabiendo que ninguna es perfecta.
- Adaptarse a las necesidades de los entornos.

El principio rector de la persona profesional de asesoramiento educativo es la **INCLUSIÓN**. Entendiendo la inclusión como la presencia, participación y logros de todo el alumnado. Es importante fomentar la motivación y el empoderamiento de todos los participantes para poder hacer una verdadera inclusión educativa.

Funciones

Se ha elaborado un listado de funciones desempeñadas por los agentes de apoyo. La mayoría de las tareas identificadas están asociadas a dos funciones principales:

1. Dar apoyo directo al equipo docente y a los centros educativos
2. Proporcionar formación:
 - a. Asesorar a colegios.
 - b. Dar pautas para la elaboración de materiales.

La forma de proceder se ha concretado en tres formas de trabajo con el equipo docente, en relación con el desempeño de las tres funciones anteriores:

1. *Empoderamiento y motivación*: se utiliza comunicación oral y más raramente escrita para dar información, ideas o consejo, con la aspiración de empoderar y motivar al profesor a aplicarlo como mejora de su práctica en clase.
2. *Modelamiento*: se trabaja en clase con el profesorado y se ofrece una demostración de cómo una determinada tarea o estilo puede ser ejecutado.
3. *Indagación*: se induce al profesorado a aprender indagando críticamente en sus prácticas actuales para identificar, con más claridad, que es lo que desea para sus estudiantes y los caminos para lograrlo. El papel del asesor es de amigo crítico y constructivo.

Tareas de:

1. Investigar y analizar, realizando y /o sintetizando investigaciones y diseminando directrices de política educativa.
2. Observar las prácticas en el aula con el fin de conocer mejor aquello que realmente ocurre en ella para poder comprender los fenómenos

interactivos que se producen, partiendo del supuesto de que el hecho de comprender es un primer paso hacia una mejora. Esta observación implica mirar la realidad en la que nos encontramos, no para juzgarla, sino para intentar comprenderla tan profundamente como sea posible y sacar conclusiones positivas con las que los alumnos aprendan y participen.

3. Potenciar el desarrollar materiales, métodos o procedimientos.
4. Demostrar y modelar nuevas prácticas y métodos educativos.
5. Informar sobre resultados de investigación y sobre nuevos métodos pedagógicos.
6. Planificar a nivel de centro.
7. Establecer relaciones entre centros o grupos implicados en proyectos similares.
8. Formar al profesorado en nuevas prácticas educativas.
9. Responder consultas para seleccionar y desarrollar nuevos programas.
10. Apoyar a los centros para el desarrollo de sus propias dinámicas de cambio.
11. Crear capacidades, ayudando a los centros a desarrollar sus potencialidades para dirigir su propia mejora.

3. FUNCIONES

- **PLANIFICACIÓN**: Ejercer funciones de convocatoria e implicación de la organización en sesiones de planificación de su propio desarrollo, animar la coordinación interna y la comunicación institucional, etc. Para ello debe de conocer principios y prácticas de administración, procesos y procedimientos de resolución de problemas y habilidades para la dinamización institucional.
- **MEDIACIÓN INFORMATIVA**: Identifica, clarifica y sintetiza la información pertinente. Es

necesario que sea fácilmente accesible, que genere confianza, que sea capaz de definir metas y responsabilidades y de disponer de habilidades y actitudes de escucha.

- **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE APRENDIZAJES:** Dispone de capacitación para usar teorías disponibles al respecto y métodos educativos para satisfacer necesidades de formación planteadas por los procesos de cambio, promover el aprendizaje desde la experiencia, organizar actividades de apoyo profesional, formular metas de aprendizaje y usar recursos técnicos y humanos disponibles.

4. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

4.1. Centros educativos

Al inicio de cada curso escolar, se mantendrá una reunión inicial con el equipo directivo o con quien corresponda, con el objetivo de establecer las necesidades del centro educativo con respecto al alumno con Síndrome de Down. Esta reunión se realizará en cada centro en el que haya escolarizado una persona con síndrome de Down.

Ámbitos de intervención

Son 4 ámbitos de intervención:

1. El tutor/a de aula
 - Asesorar al tutor/a para que desarrolle dinámicas de clase accesible para todo el alumnado, incluyendo evidentemente al alumnado con síndrome de Down.
 - Proporcionar al profesorado las herramientas adecuadas para que pueda solucionar las dificultades del día a día.
 - Realizar pequeñas charlas formativas: Discapacidad y Síndrome de Down, La importancia de la autonomía, Igualdad e Inclusión.
2. Profesorado de apoyo, logopeda y demás especialistas
 - Realizar reuniones de coordinación conjunta con el tutor/a y el resto de profesionales, tanto de apoyo como especialistas.
 - Aportar ejemplos de dinámicas de interacción social y participación en grupo (recreo, excursiones, actividades lúdicas, etc)
 - Concienciar al tutor/a de la importancia de no sacar al alumnado de clase
 - Dar estrategias de modificación de conducta
3. Especialistas de área (PT, Logopeda...)
 - Colaborar y formar a especialistas en la elaboración de material accesible para el alumnado con SD, según las directrices del Diseño Universal de Aprendizaje
 - Dar estrategias de modificación de conducta.
 - Proporcionarles metodologías inclusivas con recursos audiovisuales.
 - Dar charlas también a especialistas sobre el SD.
 - Facilitarles metodologías innovadoras e inclusivas que favorezcan el aprendizaje del alumnado con SD.
4. Alumnado
 - Hacer un seguimiento del alumnado con síndrome de Down a nivel curricular, conductual, social y emocional.
 - Realizar una observación del alumnado con síndrome de Down en los casos en los que sea necesario.

Durante el curso, se irán realizando reuniones de seguimiento junto al profesorado, con tal de que exista coordinación para ir revisando los objetivos y plan de actuación con el alumnado, posibles necesidades que se vayan detectando, mejoras a realizar...

Al final de curso se hará una reunión junto con el equipo directivo o quien corresponda, para llevar a cabo la valoración final.

4.2. Entidades

- En la propia entidad- Asociación.
- Con otras entidades.

Definición y tipos de entidad:

La definición de Entidad, según la Real Academia de la Lengua Española es *“colectividad considerada como unidad, y, en especial, cualquier corporación, compañía, institución, etc, tomada como persona jurídica”*.

Existen multitud de tipos de entidad: entidad financiera; entidad deportiva; entidad política; entidad bancaria, entidad educativa...

Definición de Asociación, según la RAE *“conjunto de los asociados para un mismo fin, y, en su caso, persona jurídica por ellos formada. (Asociar: Unir una persona a otra que colabore en el desempeño de algún cargo, comisión o trabajo. Juntarse, reunirse para un mismo fin”*.

El asesoramiento educativo en relación con las entidades

La persona profesional de asesoramiento educativo, al igual que en otros contextos, tiene una labor de coordinación, de nexo de unión, entre los diferentes agentes que intervienen en la vida del usuario/a. Dicha labor es de gran importancia para el adecuado desarrollo de la persona.

Las funciones más importantes son:

- Coordinación entre diferentes profesionales que intervienen en la vida del usuario/a, con el objetivo de mantener una interrelación permanente entre los diferentes profesionales.
- Elaborar un plan de desarrollo educativo basado y dirigido por los intereses de la persona.
- Fomentar el trabajo cooperativo y colaborativo entre las diferentes entidades inmersas en el proceso educativo del usuario/a.
- Atención a las familias.
- Nexos de unión entre entidades y familias.
- Crear un clima de confianza entre todas las partes inmersas en el proceso educativo.
- La persona que realiza el asesoramiento educativo debe ser flexible, sistemática, constante, colaborativa con todas las entidades, que de una u otra manera, forman parte del proceso educativo de la persona, así como de la familia.
- También tiene una parte de responsabilidad en los procesos de cambio y de desarrollo educativo. Y cumple una función dinamizadora en las relaciones entre las diferentes entidades y familia.
- La persona profesional de asesoramiento educativo, debe ser un pilar en la vida educativa de la persona con síndrome de Down, pero sin dirigir la misma. Debe apoyar, hacer reflexionar sobre las decisiones que quiere tomar, propiciar las herramientas necesarias para medir las consecuencias de las decisiones tomadas. Herramientas para el desarrollo de las diferentes funciones:

4.3. Familias

Ámbitos de trabajo:

El principal objetivo de la persona que realiza el asesoramiento educativo respecto a las familias es el de orientar e informar a estas durante las dife-

rentes etapas educativas obligatorias de sus hijos con discapacidad.

Podríamos concretarlo en varios puntos más específicos:

- Recoger las inquietudes de las familias, así como sus expectativas educativas respecto a sus hijos e hijas.
- Valorar junto con la familia, las posibilidades y dificultades de la realidad educativa sus hijos e hijas.
- Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos a aquellos aspectos que afecten a la educación y formación de sus hijos e hijas.
- Dar a conocer lo recogido en la ley educativa respecto a la inclusión (apoyos, adaptaciones, etc)
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias de los alumnos que faciliten la conexión entre el centro y el entorno familiar.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación.
- Formar a las familias en cómo tener una tutoría adecuada, que resulte ser un espacio de colaboración entre familias y profesores. Las familias deben tener en cuenta que la entrevista, no debe considerarse únicamente como una herramienta de resolver conflictos, sino como una vía para intercambiar la información relevante sobre la situación de su hijo/a en el ambiente familiar y en el escolar, comunicación necesaria y fundamental para el desarrollo educativo del alumno/a y su progreso.

4.4. Alumnado

Al inicio de cada curso se propondrá una reunión con el alumnado que compartirá centro educativo con el alumno/ con Síndrome Down.

La función de la persona que realiza asesoramiento educativo en este ámbito consistirá en coordinar la relación entre el alumno/a con Síndrome Down y el resto del alumnado. Además, en las sucesivas citas con el centro educativo, tratará de visitar el aula del alumno/a con Síndrome de Down para observar su relación con sus compañeros/as de clase, siempre y cuando se considere necesario.

Ámbitos de intervención:

- Proporcionar al alumnado las herramientas adecuadas que pueden utilizar para solucionar las dificultades del día a día.
- Realizar charlas formativas sobre Síndrome Down para que el alumnado pueda conocer más el propio síndrome.
- Concienciar al alumnado sobre la importancia que tiene la inclusión con el fin de que conozcan las potencialidades de su compañero/a con Síndrome de Down, con el fin de que, no se sienta rechazado por el resto de compañeros/as.
- Enseñar al alumnado, a través de material audiovisual, ejemplos reales de chicos/as con Síndrome de Down incluidos en diferentes situaciones cotidianas de la vida diaria: (juego en el parque, actividades extraescolares, aula ordinaria, tomando algo en una cafetería etc).
- Asesorar al alumnado sobre cómo actuar ante cualquier duda que surja en relación a su compañero/a con Síndrome de Down.
- Acoger, comentar o informar a la persona que realiza la tutoría.
- Durante el curso el asesor puede reunirse con cualquier alumno/a, siempre que él/ella quiera con el fin de resolver o asesorarle sobre cualquier situación en la que tenga dudas de cómo actuar.
- Concienciar al alumnado de la importancia que tiene para los alumnos/as con Síndrome de Down de los refuerzos positivos, la rutina, el buen ambiente de aula etc.

En resumen, el papel fundamental de la persona profesional de asesoramiento educativo, con el alumnado de los centros educativos, será coordinar una buena relación del alumnado Síndrome de Down con el resto de sus compañeros compañeras orientándoles a ambos por igual.

4.5. Otros agentes

Es importante que desde las Asociaciones también se tengan en cuenta otros agentes que interactúan o intervienen con el niño/a con Síndrome de Down como, por ejemplo, profesionales de: logopedia privados, gabinetes psicopedagógicos, clases particulares, servicios de psicología, escuelas de música y danza, talleres de teatro, actividades extraescolares, etc...

Dependiendo de la situación individual de la persona con Síndrome de Down, se podrán hacer asesoramientos ordinarios, de forma más continuada, o puntuales, por demanda del mismo agente o a través de la familia. En este tipo de asesoramientos se les pueden facilitar pautas o recomendaciones sobre cómo deben intervenir o interactuar con las personas con Síndrome de Down, así como hablarles de sus características y de lo que les puede ser más beneficioso para su aprendizaje y desarrollo.

5. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL CAMBIO

5.1. Normativa

NORMATIVA

La educación inclusiva se fundamenta en diferentes legislaciones:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020.

Artículo 80. Principios.

1. Con el fin de hacer efectivo el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razo-

nables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948. Art.26) "Toda persona tiene derecho a la educación... La educación se dirigirá al pleno desarrollo e la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..."

La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, 1994). Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y promover la equidad.

El Informe de la **UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI** (1996). “La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos/as que presentan discapacidad”.

La **Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** de 2006. “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”.

5.2. Metodologías inclusivas

Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que el alumnado hace lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales.

METODOLOGÍA

Hablamos de metodologías inclusivas cuando estas se planifican con la intención de atender a la diversidad.

Características:

1. Selecciona técnicas y estrategias beneficiosas para todo el alumnado.
2. Favorece la experiencia directa con el medio, la reflexión y la expresión.
3. Introduce, de forma planificada, la utilización de técnicas que promueven la interacción y ayuda entre los alumnos.
4. Presenta los contenidos de aprendizaje por diferentes canales.
5. Parte de elementos concretos y significativos.
6. Diseña actividades estructuradas por niveles de dificultad y diferentes posibilidades de ejecución.
7. Establece momentos en los que confluyan diversas actividades dentro del aula.
8. Asegura, que todo el alumnado comprende claramente las actividades que van a realizar.

9. Fomenta los patios inclusivos, donde todo el alumnado interactúe y se relacione.
10. Crea comisiones de apoyo o mediación entre compañeros y compañeras.

MATERIALES

Los materiales en educación son imprescindibles porque motivan, ayudan a comprender los conceptos y facilitan el aprendizaje del alumnado.

Debemos:

1. Seleccionar materiales diversos para el desarrollo de las actividades que puedan ser utilizados por todos los alumnos.

Los materiales didácticos se pueden clasificar por:

- Materiales convencionales.
 - Materiales visuales.
 - Materiales audiovisuales.
 - Nuevas tecnologías.
2. Adaptar materiales para hacerlos accesibles al alumnado con más dificultades. Uno de los objetivos en la educación de las personas con discapacidad intelectual es ofrecer la máxima información del mundo que les rodea. Para ello, es necesario adaptar la información para que esta sea accesible.

La adaptación de materiales se pueden hacer siguiendo las recomendaciones realizadas por la ALF (Asociación Lectura Fácil):

- Sobre el contenido.
- Sobre el lenguaje.
- Sobre la forma.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Además de diseño de materiales diversos teniendo en cuenta las características de los diferente alumnado, es necesario considerar diferentes modalidades de agrupamiento que permitan la puesta en práctica de metodologías variadas así como la flexibilización de los grupos y tiempos.

El aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo es una metodología para la construcción de conocimiento, adquisición de competencias, habilidades sociales y comunicativas para la vida, fundamentada en el trabajo en equipo y entre iguales. Se basa en la corresponsabilidad, la interdependencia, la interacción y la participación igualitaria de todo el alumnado y fomenta valores como la tolerancia, el respeto y la igualdad.

Frente al trabajo en grupo, el trabajo cooperativo requiere de la participación equitativa de todos los alumnos, y de su responsabilidad individual, colaboración y ayuda mutua para lograr el éxito del equipo en la actividad propuesta.

Enseñanza multinivel

El primer paso para la enseñanza multinivel es identificar cuáles son los contenidos más importantes, que pretendemos que aprenda el alumnado.

El segundo paso es determinar las distintas formas a través de las cuales el profesorado presentará al alumnado la información y las tareas de enseñanza y aprendizaje.

El tercer paso consiste en determinar los métodos o tipos de prácticas que el alumnado utilizará en cada Unidad Didáctica para alcanzar los objetivos previstos.

El último paso cada alumno y alumna debe ser evaluado/a a partir de actividades como las que se han utilizado para facilitar su aprendizaje y teniendo en cuenta, evidentemente, su nivel individual de aprendizaje.

DUA: Diseño Universal de Aprendizaje

El Diseño Universal para el aprendizaje nos permite hacer los ajustes en el mismo momento de la programación, ofrece una respuesta inclusiva y evita adaptaciones posteriores.

El Diseño Universal de Aprendizaje, relaciona tres redes neuronales con tres principios:

REDES AFECTIVAS PRIMER PRINCIPIO. Proporcionar múltiples formas de implicación. La motivación implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender. Se proporcionarán diferentes opciones para captar el interés, para mantener el esfuerzo y la persistencia, y para la autorregulación del alumno.

REDES DE RECONOCIMIENTO SEGUNDO PRINCIPIO. Proporcionar múltiples formas de representación. La representación hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender. Se ofrecerán distintas opciones para la percepción, el lenguaje, las expresiones matemáticas, los símbolos, y para la comprensión.

REDES ESTRATÉGICAS TERCER PRINCIPIO: Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. La acción y la expresión responden a: cómo aprender. Se ofrecerán opciones para la acción física, para la expresión y la comunicación y para las funciones

ejecutivas. Se otorgará protagonismo al alumnado, mediante el empleo de metodología activa.

Más información en: <https://www.cast.org>

Otras estrategias metodológicas que pueden favorecer la educación inclusiva:

- Tutorías entre iguales.
- Aprendizaje por proyectos.

- Aprendizaje interclases.
- Centros de interés.
- Rincones.
- Desdoblamientos.
- Creación de comunidades de aprendizaje.
- Docencia compartida.
- Currículo flexible.

Más información en: <https://www.creamosinclusion.org>

*“HABÍA UN LEÑADOR QUE SE AGOTABA
MALGASTANDO SU TIEMPO Y SUS ENERGÍAS
CORTANDO MADERA CON UN HACHA EMBOTADA,
PORQUE NO TENÍA TIEMPO, SEGÚN ÉL,
PARA DETENERSE A AFILAR LA HOJA”*

(Anthony de Mello, 1998)

6. PROTOCOLO DE ASESORAMIENTO EDUCATIVO

6.1. Introducción

La concepción habitual del asesoramiento, asumida por los propios centros o “clientes”, es la de un experto o técnico que domina determinados contenidos, técnicas o habilidades, en función de las cuales puede/debe resolver los problemas, normalmente del alumnado a nivel individual, que se le planteen. Este rol y función del profesional de asesoramiento educativo ha estado unido a modelos centralizados de desarrollo curricular y a una desprofesionalización docente. Intervenciones puntuales, individualizadas, en muchos casos marginales, de manera reactiva (respuesta a demandas), no nos han llevado muy lejos.

La actuación de asesoramiento se dirige al desarrollo de la mejora de la escuela mediante la capacitación profesional del profesorado, facilitando dicho proceso.

Definición:

El asesoramiento pedagógico/educativo como comenta Nieto Cano (1993:125) se entiende como “Un proceso de ayuda o apoyo sistemático, con el propósito de facilitar la resolución de problemas en los centros escolares”. El asesor es un experto en procesos de cambio educativo, en estrategias de diagnóstico y análisis de necesidades, en dinámicas de grupo y desarrollo organizativo, toma de decisiones y resolución de problemas, así como en el aprendizaje adulto y desarrollo profesional cooperativo, entre otras.

La persona profesional de asesoramiento educativo, como agente de cambio, no consiste en pretender ofrecer soluciones a todos los problemas, sino en contribuir a crear las condiciones necesarias para capacitar al centro y a los profesores a resolverlos por sí mismos. Es un facilitador del desarrollo de innovaciones educativas, estando llamados a dinamizar un centro, mediante un conjunto de funciones como son:

1. Promover un trabajo cooperativo, que incremente la colaboración entre el profesorado
2. Contribuir a generar una visión global del centro y de las tareas educativas
3. Proporcionar apoyo, recursos e incentivos para comprometer a los docentes en la puesta en marcha de los proyectos
4. Dinamizar, especialmente en las primeras fases
5. Establecer un clima propicio para el desarrollo profesional: compartir ideas y experiencias, clarificarlas, negociarlas y confrontarlas.

El asesoramiento educativo como auxiliar para la formación docente

El asesoramiento educativo se ha abordado en forma explícita desde el ámbito de la innovación y el cambio educativo (Valdivia Ruiz, 2002). Como en cualquier práctica innovadora, las experiencias en este campo han tenido matices tanto positivos como negativos, desde las expectativas de la institución, la forma en la que llega la persona que realiza el asesoramiento educativo, hasta las acciones que realiza en el proceso. Dichas experiencias han contribuido poco a poco la identidad del asesor y también la del asesoramiento, lo que ha posibilitado la concretización de estrategias e instrumentos para realizarlo.

El asesoramiento contribuye a la formación docente sólo si, por medio de la participación de la comunidad escolar en conjunto, se propicia la toma de con-

ciencia de los problemas colectivos; el conocimiento de los recursos, actitudes y capacitaciones de la escuela para afrontar dichos problemas; y la realización de proyectos dirigidos a mejorar la calidad educativa (Rodríguez Romero, 1996). Con lo anterior, se consigue optimizar la función docente mediante la formación para afrontar las dificultades que se les presente.

El asesoramiento se convierte en buena opción para la formación continua del equipo docente en la visión de la escuela inclusiva, porque:

- Constituye un medio contextualizado para capacitar al equipo docente como agentes de cambio
- Ayuda a que se sientan apoyado, lo que disminuye el estrés al enfrentarse a la innovación.
- Requiere efectuar una evaluación de necesidades de la institución, desde la visión de todos sus participantes.
- Trabaja específicamente las necesidades de cada escuela, tomando en cuenta sus características propias.
- Es un proceso interactivo que lleva a la reflexión de la práctica docente cotidiana.
- Implica el acompañamiento de expertos y el trabajo conjunto.

Los puntos que deben considerarse para que un proceso de asesoramiento educativo impacte en la inclusión son los siguientes:

- La base teórica del concepto de escuela inclusiva.
- La detección conjunta de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Intervenir en las necesidades específicas del contexto, identificadas en la evaluación, desde la visión de inclusión.
- Crear canales efectivos de comunicación inter e intrainstitucionales.

- Desarrollar charlas, cursos, talleres, conferencias, etc, que contribuyan en la formación de toda la comunidad escolar, en especial la docente, basados en las necesidades e inquietudes de cada escuela.

6.2. Etapas de un proceso de asesoramiento educativo

6.2.1. Acogida y evaluación

Las personas implicadas son:

- Profesionales del centro educativo, tutor/a y orientador/a.
- Las familias.
- Profesionales de asesoramiento educativo de entidades.

Objetivos:

- Presentar al equipo de profesionales del colegio la figura y funciones del profesional de asesoramiento educativo
- Recoger la información necesaria para establecer un primer contacto con el centro educativo.
- Determinar las necesidades y expectativas de la familia, orientador/a, profesorado y equipo de profesionales de la asociación con respecto al niño.
- Establecer pautas y generar espacios de comunicación y colaboración entre todos los agentes implicados.

Proceso de Acogida de la persona profesional de asesoramiento educativo:

1. Recibe la solicitud por parte de:
 - Familia.
 - Centro educativo.
 - Propia entidad.

2. Recopila la información que necesita sobre el motivo del asesoramiento:

- Información de la familia
- Información del centro educativo
- Información en la propia asociación

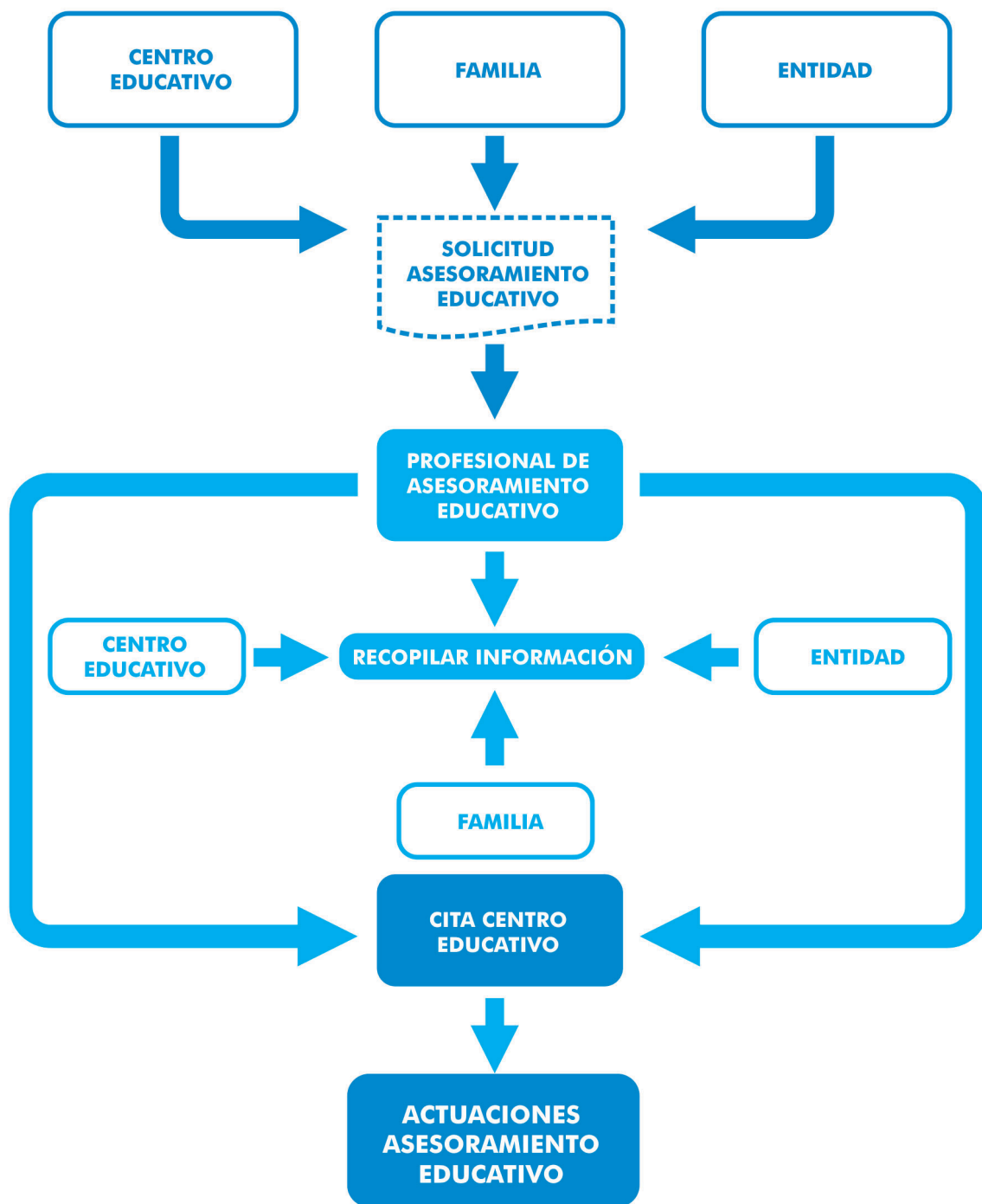
3. Concierta el primer encuentro:

- Determinar lugar, hora y asistentes.
- Concretar orden del día:

- Explicación de cómo se trabaja desde la entidad.
- Definición de los límites de actuación, las condiciones de trabajo y las líneas estratégicas.
- Negociación y delimitación del rol de la persona profesional de asesoramiento educativo y los participantes en el proceso.
- Recopilación de la información necesaria para elaborar el protocolo (en especial si es la primera vez que se utiliza el servicio, o bien revisión en el caso que sea un trabajo de continuidad).

Evaluación del Proceso de Acogida - Indicadores:

- Número de solicitudes recibidas por centros educativos y tramitadas: 100%
- Número de solicitudes recibidas por familias y tramitadas: 100%
- Porcentaje de casos en el que se recopila información de la familia: 100%
- Porcentaje de casos en los que se recopila información del centro escolar: 100%
- Número de solicitudes recibidas que terminan en un primer encuentro: 100%.
- Número de solicitudes tramitadas que inician un proceso de asesoramiento educativo: 100%



PROCESO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

SOLICITUD INICIO ASESORAMIENTO EDUCATIVO

PERSONA QUE SOLICITA	FAMILIA		
	CENTRO EDUCATIVO		
	ENTIDAD		
Nombre la persona que solicita			
Relación con el alumnado			
Teléfono contacto:		E-mail:	
Fecha:			

DATOS DEL ALUMNADO		
Nombre:		
Fecha nacimiento:		
Curso:	Cursos repetidos:	
Modalidad escolarización		

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO		
Nombre:		
Nombre del tutor/a::		
Nombre del orientador/a:		
Teléfono contacto	Email:	

Antecedentes:				
Primer contacto:	SÍ		NO	
Breve explicación (con quién, cuándo, por qué...)				
Motivo por el que se solicita el asesoramiento				
Breve explicación				

La familia quiere acudir al asesoramiento junto al AE.	SÍ		NO	
--	-----------	--	-----------	--

PROCESO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

RECOGIDA INFORMACION INICIAL

Nombre de la persona profesional de asesoramiento educativo:

Nombre alumnado:	
Centro educativo:	
Persona referencia centro educativo:	
Persona referencia familia:	
FECHA:	

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Centro educativo	Familia	Entidad

RESULTADO FASE ACOGIDA

CITA CONCERTADA	SÍ		NO		Motivo:
Lugar					
Día y Hora					
Asistentes					
ORDEN DEL DÍA					

6.2.2. Actuaciones con el centro educativo y evaluación

1. Sesión trabajo equipo profesionales
 - Registro y análisis de las prácticas del profesorado y formulación de propuestas de mejora.
 - Disposición de instrumentos sencillos y concretos para la recogida de las prácticas.
 - Primer borrador del protocolo con varias propuestas, objetivos y pautas de actuación.
2. Negociación CONJUNTA de los objetivos y proceso de asesoramiento
 - Sesiones de enriquecimiento del protocolo de asesoramiento educativo para llegar al documento definitivo, consensuado por los participantes.
 - Acuerdo mejoras "fáciles de aplicar" familia-centro educativo-entidad.
 - Incorporación de objetivos de diferentes ámbitos: lenguaje, habilidades personales y sociales, académicos, autonomía, etc.
 - Calendario de seguimiento "realista" (prever el tiempo para la implementación de cada mejora).
3. Entrega del Plan de actuación y firma del documento
 - Establecer un plan de actuación con componentes los más concretos posibles en esta fase, aunque posteriormente pueda ser flexible en su aplicación, y revisarlos o ajustarlos en las fases siguientes.
 - Reflejar estrategias para "sostener" la incorporación de las mejoras antes las interferencias que puedan aparecer.
4. Actuaciones en el centro educativo
 - Respuesta a las demandas del centro mediante charlas de formación, colaboración en la elaboración del material con que se va a trabajar,

asesoramiento en la materia y resolución de dudas pedagógicas.

- Puesta en marcha del diario de clase.
 - Desarrollo de programas de sensibilización.
5. Desarrollo, seguimiento y evaluación de las mejoras
 - Ayudar a priorizar aspectos relevantes de las mejoras y establecer acuerdos que se puede alcanzar.

En ciertas fases del proceso, puede ayudar y es fundamental ir decidiendo qué es lo que no trabajaremos, para ir acotando y "recortando" los elementos del problema inicial.

DOCUMENTOS:

- Información a solicitar del centro. Anexo 1.
- Desarrollo de la visita y demandas del centro. Anexo 2.
- Encuesta de valoración del profesorado. Anexo 3.
- Evaluación de la charla o programa de sensibilización. Anexo 4.

6.2.3. Actuaciones con las familias

1. Sesión inicial con la familia
 - Entrevista con miembros de la familia
 - Registro y análisis de las prácticas y formulación de propuestas de mejora.
 - Disposición de instrumentos sencillos y concretos para la recogida de las prácticas.
 - Primer borrador del protocolo con varias propuestas, objetivos y pautas de actuación.
2. Negociación CONJUNTA de los objetivos y proceso de asesoramiento.
3. Entrega del Plan de actuación y firma del documento.

4. Desarrollo, seguimiento y evaluación de las mejoras.

6.2.4. Actuaciones con el alumnado con síndrome de Down

- Promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades escolares, extraescolares, de ocio, cultura y deporte normalizado.
- Orientar y asesorar sobre aquellos recursos comunitarios que más le pueden ayudar al logro de su proyecto educativo.
- Apoyar a la persona con SD para el desarrollo de su itinerario educativo, en función de sus expectativas y capacidades, ayudándoles a crear sus propios proyectos de vida.
- Capacitar progresivamente a la persona con SD para planificar el itinerario educativo en función de sus deseos, expectativas y sus capacidades.
- Proporcionar recursos y estrategias que promuevan la autonomía personal de la persona con SD, a través de sus actividades de la vida diaria, para favorecer la inclusión educativa.
- Valorar y supervisar los niveles reales de competencia curricular que tiene la persona con SD.
- Favorecer la adquisición de una autoestima y autoconcepto ajustado.
- Detección y valoración de las necesidades de la persona con SD.
- Proponer actuaciones según las necesidades.
- Establecer las directrices para el desarrollo óptimo de la persona, elaborar un programa y realizar el seguimiento de ese programa.
- Ofrecer apoyo desde la entidad en sesiones grupales según nivel y/o necesidades similares. Es muy importante el trabajo de grupo para favorecer la construcción de la propia identidad e incidir en los aspectos de relación.

- Optimizar al máximo el desarrollo integral del alumnado ofreciendo los recursos necesarios para potenciar las habilidades de autonomía, sociales, cognitivas y emocionales.
- Establecer pautas y hábitos de comportamiento en las sesiones para facilitar la inclusión en el aula.
- Estimular el lenguaje y la comunicación con recursos visuales que faciliten la comprensión del entorno.

6.2.5. Actuaciones desde la asociación y con otras asociaciones

- Señalar, orientar y prestar apoyo práctico sobre los valores y áreas de competencia necesarios para la educación inclusiva.
- Desarrollar materiales accesibles y metodologías concretas para el trabajo educativo con el alumnado, poniendo estos recursos a disposición de la comunidad
- Usar la diversidad de enfoques y estilos de aprendizaje como un recurso para la enseñanza
- Trabajar con un amplio número de profesionales de la educación
- Facilitar enfoques cooperativos de aprendizaje
- Conocer y aplicar las diversas formas de identificar y dar respuesta a las barreras para el aprendizaje y sus implicaciones metodológicas.
- Utilizar los contenidos como un instrumento inclusivo que apoye el acceso a la enseñanza.
- Revisar protocolos de intervención, que se desarrollan desde los servicios de apoyo educativo, para que promuevan acciones que favorezcan la inclusión educativa. (trabajo en red, trabajo en entorno natural, PCP, PCF...etc)
- Mantener actualizada la legislación en materia de educación y atención a la diversidad elaborando un proceso de seguimiento para su cumplimiento y vigilancia.

- Reivindicar el cumplimiento de la legislación trabajando en colaboración con administraciones y entidades que trabajan por la defensa de las personas con discapacidad.
- Crear campañas de sensibilización y formación para ofrecer recursos y estrategias adecuados con los que poder ofrecer una respuesta pedagógica adaptada a las personas con SD.
- Crear campañas de sensibilización para el alumnado de los centros educativos.
- Favorecer la relación de la familia con la asociación.
- Asesorar a la familia sobre aspectos relacionados con la orientación personal y educativa.
- Orientar la escolarización al inicio de cada etapa educativa.
- Coordinar el trabajo llevado a cabo por los distintos profesionales que trabajan de forma directa con la persona con SD en la asociación.
- Disponer de un banco de recursos con acceso a materiales adaptados de diferentes temáticas y niveles, documentos de interés educativo, legislación, etc.
- Fomentar el intercambio de experiencias con otros profesionales que han resultado beneficiosas para el alumnado y el objetivo de inclusión.
- Contar con profesionales expertos que puedan orientar a aquellos que se acaben de iniciar en nuevos proyectos o tareas.
- Trabajo en red para consensuar objetivos, metodologías, técnicas, estrategias, pautas similares en los programas de atención educativa de las distintas asociaciones.

Guía para profesionales de asesoramiento educativo inclusivo



www.sindromedown.net
www.mihijodown.com
www.centrodocumentaciondown.com
www.creamosinclusion.com

ANDALUCÍA: Down Andalucía · Down Almería-Asalsido · Asodown · Down 21 Sevilla · Down Barbate-Asiquipi · Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar · Down Cádiz-Lejeune · Cedown · Down Córdoba · Down El Ejido · Down Granada · Down Huelva-Aones · Down Huelva Vida Adulta · Down Jaén · Down Jerez-Aspanido Asociación · Down Jerez-Aspanido Fundación · Down Málaga · Down Ronda y Comarca · Down Sevilla y Provincia · Fundación Los Carriles **ARAGÓN:** Down Huesca · Down Zaragoza · Up & Down Zaragoza **ASTURIAS:** Down Principado de Asturias **BALEARES:** Fundación Asnimo · Fundación Síndrome de Down Islas Baleares · Down Menorca **CANARIAS:** Down Las Palmas · Down Tenerife-Trisómicos 21 **CANTABRIA:** Fundación Síndrome de Down de Cantabria **CASTILLA Y LEÓN:** Down Castilla y León · Down Ávila · Down Burgos · Down León-Amidown · Down Palencia-Asdopa · Down Salamanca · Down Segovia-Asidos · Down Valladolid · Asociación Síndrome de Down de Zamora · Fundabem **CASTILLA LA MANCHA:** Down Castilla La Mancha · aDown Valdepeñas · Down Ciudad Real-Caminar · Down Cuenca · Down Guadalajara · Down Talavera · Down Toledo **CATALUÑA:** Down Catalunya · Down Sabadell-Andi · Down Girona-Astrid 21 · Down Lleida · Down Tarragona · Fundació Catalana Síndrome de Down · Fundació Projecte Aura · Fundación Talita **CEUTA:** Down Ceuta **EXTREMADURA:** Down Extremadura · Down Badajoz · Down Cáceres · Down Don Benito-Villanueva de la Serena · Down Mérida · Down Plasencia · Down Zafra **GALICIA:** Down Galicia · Down Compostela Fundación · Down Coruña · Down Ferrol-Teima · Down Lugo · Down Ourense · Down Pontevedra-Xuntos · Down Vigo **MADRID:** Danza Down · Fundación Aprocor · Sonrisas Down · Fundación Unica **MURCIA:** Águilas Down · Asido Cartagena · Assido Murcia · Down Cieza · Down Murcia-Aynor · Fundown · Down Lorca **NAVARRA:** Down Navarra **PAÍS VASCO:** Down Araba-Isabel Orbe · Fundación Síndrome de Down del País Vasco **LA RIOJA:** Down La Rioja Arsid **COMUNIDAD VALENCIANA:** Down Alicante · Asociación Síndrome de Down de Castellón · Fundación Síndrome de Down Castellón · Downval-Treballant Junts

Síguenos en:

